



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2016	13	08	05	P01955
------	----	----	----	--------

5/Ficha
C. 40807
1227407
\$8176,44

COMPRAVENTA
QUE OTORGAN
ROBERT IGNACIO PIN PONCE Y
MARIANA DEL JESÚS RODRÍGUEZ GILER
A FAVOR DE
LUZ MARÍA ALVARADO PICO
CUANTÍA: USD. \$8.176,44



(DI 2 COPIAS)
O.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy primero (01) de Julio del dos mil dieciséis (2016), ante mí, Doctor Diego Chamorro Pepinosa, Notario Público Quinto del Cantón Manta, comparece por una parte los cónyuges, señores ROBERT IGNACIO PIN PONCE Y MARIANA DEL JESÚS RODRÍGUEZ GILER, de estado civil casados entre sí, portadores de las cédulas de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, cuatro, siete, siete, uno, cuatro, guión cero (130647714-0) y uno, tres, cero, siete, seis, nueve, cero, uno, nueve, guión seis (130769019-6) respectivamente, por sus propios derechos y por los que representa la sociedad conyugal por ellos formada; y, por otra parte la señora LUZ MARÍA ALVARADO PICO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, dos, nueve, tres, ocho, cuatro, guión cuatro (130629384-4), de estado civil casada con JOHN FERNANDO PIN GUTIÉRREZ, pero con Disolución de la Sociedad Conyugal, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante; por

sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento como habilitante; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, que se otorga al tenor de las estipulaciones que se expresan a continuación: PRIMERA: **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura de **COMPRAVENTA**, por una parte los cónyuges, señores ROBERT IGNACIO PIN PONCE Y MARIANA DEL JESÚS RODRÍGUEZ GILER, portadores de las cédulas de ciudadanía número 130647714-0 y 130769019-6 respectivamente, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representa la sociedad conyugal por ellos formada, a quienes para efectos del presente contrato se les llamará simplemente como los "**VENEDORES**"; y, por otra parte la señora LUZ MARÍA ALVARADO PICO, portadora de la cédula de ciudadanía número 130629384-4, de estado civil casada, con Disolución de la Sociedad Conyugal, por sus propios y personales derechos a quien para efectos del presente contrato se le llamará simplemente como la "**COMPRADORA**". Los comparecientes



son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Manta. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- En 1998 señores ROBERT IGNACIO PIN PONCE Y MARIA DEL JESÚS RODRÍGUEZ GILER, son legítimos propietarios de un lote de terreno ubicado en el Sitio Valle el Gavilán, Urbanización El Atardecer, de esta Ciudad de Manta, signado con el número SIETE, de la Manzana B, de la Parroquia y Cantón Manta, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** Diez metros y Calle Pública; **ATRÁS:** Diez metros y Lote Número Cuatro; **COSTADO DERECHO:** Veinte metros y Lote Número Seis; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Veinte metros y Lote Número Ocho. Con un área total de **DOSCIENTOS METROS CUADRADOS**. Inmueble adquirido de la siguiente manera: 1. Mediante Compraventa, otorgada el 04 de Junio de 2001, ante la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 07 de Junio de 2001, con el número de inscripción 1.518 y el número de repertorio 2.667; 2. Mediante Compraventa, otorgada el 31 de Diciembre de 2001, ante la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 21 de Enero de 2002, con el número de inscripción 181 y el número de repertorio 300; y, 3. Mediante Compraventa, otorgada el 02 de Marzo de 2009, ante la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 21 de Agosto de 2009, con el número de inscripción 2.409 y el número de repertorio 4.786; con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en dicho instrumento escriturario. TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes indicados en la cláusula anterior y mediante el

presente instrumento los VENEDORES, señores ROBERT IGNACIO PIN PONCE Y MARIANA DEL JESÚS RODRÍGUEZ GILER, por sus propios derechos y por los que representa la sociedad conyugal por ellos formada, manifiestan que tienen a bien dar en venta real y apertura enajenación, a favor de la COMPRADORA, señora LUZ MARÍA ALVARADO PICO, el inmueble detallado en la cláusula anterior. **CUARTA: PRECIO.-** El precio del bien inmueble objeto de la presente **COMPRAVENTA**, que de común acuerdo han pactado las partes contratantes, es de OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. \$8.176,44), justo precio que la COMPRADORA paga a los VENEDORES en su totalidad de contado y en moneda de curso legal, cancelados al momento de la suscripción del presente contrato, y que los vendedores declaran haberlos recibido a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular. **QUINTA: TRANSFERENCIA.-** Los VENEDORES, declaran que están conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfieren a favor de la COMPRADORA el dominio, posesión, uso y goce del bien inmueble antes descrito en esta compraventa, con los linderos y dimensiones, con todos los bienes muebles que por su destino, accesión o incorporación se los considera inmuebles, de conformidad con las disposiciones del Código Civil, así como todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí. **SEXTA: SANEAMIENTO.-** La COMPRADORA, acepta la transferencia de dominio que los VENEDORES realizan a su favor, obligándose por tanto este, al saneamiento por



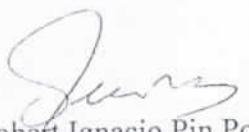
Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

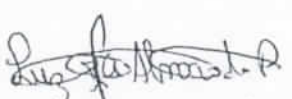
Nº 5 (3)

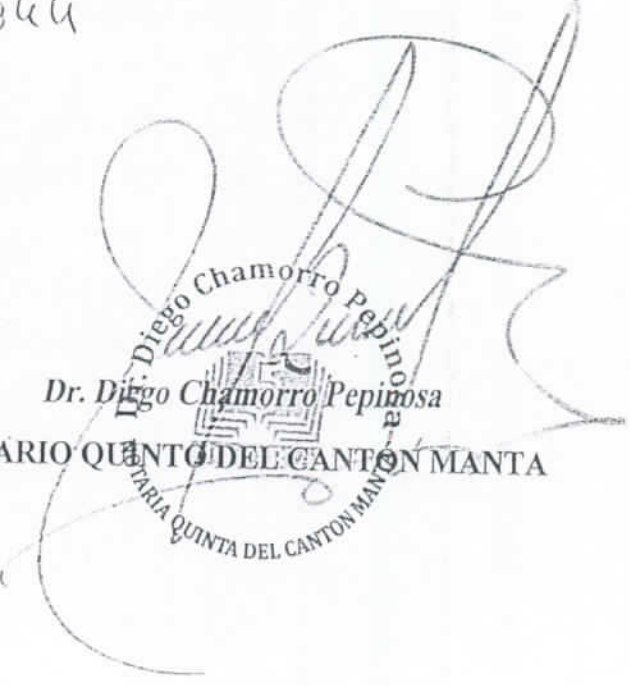
evicción y vicios redhibitorios a que pudiera estar sometido el indicado inmueble. **SÉPTIMA: DECLARACIÓN.-** Los **VENEDORES** declaran que el inmueble no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar, conforme consta del certificado del Registro de la Propiedad que se agrega como documento habilitante. De igual manera, los **VENEDORES** declaran que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se haya libre de juicios.- La **COMPRADORA**, acepta la venta y transferencia de dominio por ser en seguridad de sus intereses. **OCTAVA: GASTOS.-** Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione la celebración del presente contrato serán cubiertos por la **COMPRADORA**, a excepción el pago del Impuesto a la Plusvalía que de haberlo será de cuenta de los **VENEDORES**. **NOVENA: AUTORIZACIÓN.-** Los **VENEDORES** autorizan a la **COMPRADORA** a proceder a la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta. **DÉCIMA: ACEPTACIÓN.-** Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes y al trámite ejecutivo o Verbal Sumario a elección del demandante. **DÉCIMA PRIMERA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento".
(Firmado) Abogado Áster Rodríguez Reyna, matrícula profesional número trece guion dos mil ocho guion sesenta y

cuatro (13-2008-64) del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA
AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el
otorgamiento de la presente escritura pública de
COMPRAVENTA, se observaron todos y cada uno de los
preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue
a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en
alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total
de su contenido, para constancia firman junto conmigo en
unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Robert Ignacio Pin Ponce
c.c. 136647714-0


f) Sra. Mariana Del Jesús Rodríguez Giler
c.c. 1307690196


f) Sra. Luz María Alvarado Pico
c.c. 1306293844


Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA
QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Con.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1306477140

Nombres del ciudadano: PIN PONCE ROBERT IGNACIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/24 DE MAYO/NOBOA

Fecha de nacimiento: 31 DE JULIO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ GILER MARIANA DEL JESUS

Fecha de Matrimonio: 31 DE JULIO DE 1998

Nombres del padre: PIN GABRIEL

Nombres de la madre: PONCE FELICITA

Fecha de expedición: 29 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE JULIO DE 2016

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.01 17:29:12 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1482421



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
No 130647714-0

APELLIDOS Y NOMBRES
PINPONCE
ROBERT IGNACIO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
24 DE MAYO
NOBOA

FECHA DE NACIMIENTO 1970-07-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIANA DEL JESUS
RODRIGUEZ GILER



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

E233312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PIN GABRIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PONCE FELICITA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2014-07-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-29



Pinponce
130647714-0

Cinco (5)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

080
ELECTIONES NACIONALES 2016

080 - 0253 1306477140
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
PIN PONCE ROBERT IGNACIO

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCONSCRIPCION
MANTA
PARROQUIA
ZONA

1
1

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 01 JUL 2016

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 01 JUL 2016
[Firma]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1307690196

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ GILER MARIANA DE JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/EL EMPALME/VELASCO

Fecha de nacimiento: 21 DE JUNIO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PIN PONCE ROBERT IGNACIO

Fecha de Matrimonio: 31 DE JULIO DE 1998

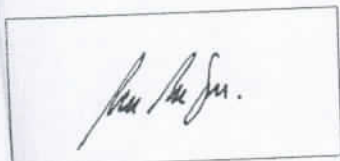
Nombres del padre: RODRIGUEZ TUAREZ VICTOR RAUL

Nombres de la madre: GILER CARREÑO ELENA MARIA

Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE JULIO DE 2016

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.01 17:35:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1482773



Impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130769019-6



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ GILER
MARIANA DEL JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
EL EMPALME
VELASCO IBARRA
FECHA DE NACIMIENTO 1974-06-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
ROBERT IGNACIO
PIN PONCE





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E233313322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ TUAREZ VICTOR RAUL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GILER CARREÑO ELENA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-10-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-24


00051583


DIRECCIÓN GENERAL


Firma del Ciudadano



Mariana Del Jesus
130769019-6

Consult

presión de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

S1675 (7)

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1306293844

Nombres del ciudadano: ALVARADO PICO LUZ MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 13 DE ENERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PIN GUTIERREZ JOHN FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 25 DE FEBRERO DE 1993

Nombres del padre: ALVARADO GUSTAVO FERNANDO

Nombres de la madre: PICO TRIVIÑO MERCEDES DOLORES

Fecha de expedición: 14 DE DICIEMBRE DE 2011



Luz Maria Alvarado Pico



Información certificada a la fecha: 1 DE JULIO DE 2016

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.01 17:29:57 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1482494



Impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APellidos y Nombres: ALVARADO PICO LUZ MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO: 1974-01-13
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
JOHN FERNANDO PIN GUTIERREZ

130629384-4



Aug. A. Alvarado P.

1306293844

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIONALIZACIÓN
EMPLEADO PÚBLICO

APellidos y Nombres del Padre: ALVARADO GUSTAVO FERNANDO
APellidos y Nombres de la Madre: PICO TRIVINO MERCEDES DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTA, 2011-12-14
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-12-14

V4343V4442



000533715

Aug. A. Alvarado P.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005
ELECCIONES SUPLENENTES 23-FEB-2014

005 - 0080 1306293844
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ALVARADO PICO LUZ MARIA

MANABI - CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA MANTA
MANTA
CANTON PARROQUIA 1
ZONA

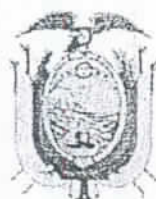
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 01 JUL 2016

[Signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

[Faint, illegible text, possibly a list or receipt]



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Otorgada por: LA SEÑORA NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E) DEL CANTÓN MANTA-

A Favor de: LOS SEÑORES JHON FERNANDO PIN GUTIERREZ Y LUZ MARIA ALVARADO

PICO

Nº

2.579

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

Copia TERCERA

Cuantía

INDETERMINADA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

26 DE AGOSTO DEL 2008

Manta,

SEÑORA NOTARIA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTON MANTA



SEÑOR JHON FERNANDO PIN GUTIERREZ, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación estudiante, domiciliado en esta ciudad de Manta, portador de la cédula de ciudadanía número 130688719-9, y, SEÑORA LUZ MARIA ALVARADO PICO, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación estudiante, domiciliada en esta ciudad de Manta, portadora de la cédula de ciudadanía número 130629384-4, muy respetuosamente comparecemos ante usted para solicitar la DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL que por efectos del matrimonio hemos constituido, para lo cual exponemos y solicitamos de consuno sea declarada disuelta.-

De conformidad con la copia certificada del Acta de Matrimonio que acompañamos, demostramos que estamos legalmente casados y que el matrimonio fue celebrado el 21 de febrero del año 1993, en la Jefatura Cantonal de Registro Civil del cantón Manta. En virtud de matrimonio, se ha formado la sociedad conyugal de la cual solicitamos de consuno sea declarada disuelta.

Fundamentamos nuestra petición en lo que establece el Art. 8, numeral 13 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, en concordancia con el Art. 816 del Código de Procedimiento Civil.-

Elaborada que sea la respectiva Acta Notarial, disponga su marginación en el Registro Civil correspondiente.-

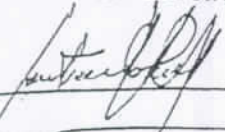
La cuantía de esta acción por su naturaleza es indeterminada y la vía es la especial de jurisdicción voluntaria.

Autorizamos nuestra defensa al señor Abogado Isaías Mendoza Loor.-

De ser necesario, notificaciones recibiremos en el Casillero Judicial # 72 de nuestro defensor al que expresamente autorizamos,

Dígnese proveer conforme solicitamos.

Firmamos con nuestro patrocinador.-


JHON FERNANDO PIN GUTIERREZ
C.C.No.- 130688719-9


LUZ MARIA ALVARADO PICO
C.C.No.- 130629384-4


Abg. ISAÍAS MENDOZA LOOR
MATRICULA # 1.118 C.A.M.



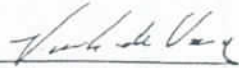
ACTA NOTARIAL

NUMERO 2.579



EN LA CIUDAD DE SAN PABLO DE MANTA, CABECERA DEL
CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, REPUBLICA DEL ECUADOR,
HOY DIA MARTES VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL
OCHO; EN MI CALIDAD DE NOTARIA PÚBLICA PRIMERA ENCARGADA DEL
CANTON MANTA Y EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME
HALLO INVESTIDA, PREVISTA EN EL NUMERAL TRECE DEL ARTICULO
DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL INCORPORADO POR LA LEY
REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO
DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE FECHA OCHO
DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, RECEPTADA,
QUE FUE LA PETICION DE LOS COMPARECIENTES, RECONOCIDAS QUE
FUERON SUS FIRMAS Y RUBRICAS, EVACUADAS TODAS LAS
DILIGENCIAS Y EXHIBIDOS LOS DOCUMENTOS QUE JUSTIFICAN LA
PETICION Y QUE SE INCORPORAN A LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA
PARA QUE SIRVAN DE HABILITANTES, COMO TAMBIEN LA AUDIENCIA DE
CONCILIACION EN LA QUE RATIFICAN DE CONSUNO Y A VIVA VOZ SU
VOLUNTAD DE DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN
FORMADA POR EFECTOS DEL MATRIMONIO DECLARO DISUELTA LA
SOCIEDAD CONYUGAL QUE POR EFECTOS DEL MATRIMONIO TIENEN

FORMADA LOS SEÑORES JHON FERNANDO PIN GUTIERREZ Y LUZ MARIA ALVARADO PICO, QUEDANDO DEBIDAMENTE AUTORIZADOS PARA QUE LAS COPIAS DE LA MISMA, UNA VEZ QUE SEAN PROTOCOLIZADAS EN EL DESPACHO NOTARIAL A MI CARGO, PUEDAN INSCRIBIRSE EN EL TOMO UNO, PAGINA CIENTO SETENTA, ACTA NUMERO CIENTO SETENTA, DEL LIBRO DE MATRIMONIOS DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA JEFATURA DEL REGISTRO CIVIL DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, REPUBLICA DEL ECUADOR DONDE CONSTA EL MATRIMONIO EN REFERENCIA COMO TAMBIEN EN LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES .-



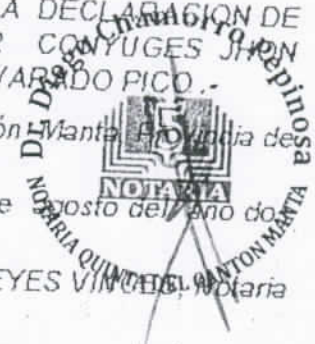
ABOGADA VIELKA REYES VINCES

Notaria Pública Primera (E) del cantón Manta

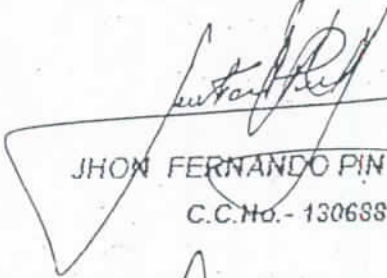
Ab. Vielka Reyes Vines
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS PREVIA A LA DECLARACION DE LA DISOLUCION CONYUGAL ENTRE LOS SEÑOR CONYUGES JHON FERNANDO PIN GUTIERREZ Y SEÑORA LUZ MARIA ALVARADO PICO.

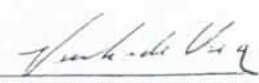
En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes ocho de agosto del año dos mil ocho, a las nueve horas, ante mí, Abogada VIELKA REYES VINCIG, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran los cónyuges: Señor JHON FERNANDO PIN GUTIERREZ, ecuatoriano, mayor de edad de estado civil casado, de ocupación estudiante, domiciliado en esta ciudad de Manta, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero seis ocho ocho siete uno nueve guión nueve; y, señora LUZ MARIA ALVARADO PICO, ecuatoriana, mayor de edad de estado civil casada, de ocupación estudiante, domiciliada en esta ciudad de Manta, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero seis dos nueve tres ocho cuatro guión cuatro, cuyas copias fotostáticas agrego a la presente Acta. Juramentados que fueron en legal y debida forma y advertidos de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, expresaron: "Que reconocen como suyas las firmas y rúbricas puestas al pie de la solicitud de DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, que antecede, y, en la que se leen: ilegible y rúbrica, y, Luz M. Alvarado P, con rubrica respectivamente, manifestando que éstas firmas son suyas, las mismas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los cuales les toca intervenir". A esta petición se ha adjuntado la Partida de Matrimonio de los comparecientes y copias de cédulas de ciudadanía. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria



expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, CONVOCO A AUDIENCIA DE CONCILIACION a los comparecientes para el día martes veintiséis de agosto del año dos mil ocho, a las once horas treinta minutos a fin de proceder a levantar el Acta Notarial, en la que ratifiquen la voluntad de declarar disuelta la Sociedad Conyugal que tienen formada. Los comparecientes instruidos en debida forma, quedan legalmente convocados para tal efecto. Leída que les fue la presente Acta a los comparecientes, se afirman y ratifican en ella, estampando sus firmas y rúbricas al pie de la misma, en unidad de acto conmigo, la Notaria Encargada, de todo lo cual DOY FE.-


JHON FERNANDO PIN GUTIERREZ
C.C.No. - 130688719-9


LUZ MARIA ALVARADO PICO
C.C.No. - 130629384-4


LA NOTARIA (E).-
46 Milka Reyes Vinces
ENCARGADA

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA DISOLVER LA
SOCIEDAD CONYUGAL .-

CUANTIA : INDETERMINADA .-

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veintiseis de agosto de año dos mil ocho, ante mí, ABOGADA VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran en calidad de DECLARANTES, señor JHON FERNANDO PIN GUTIERREZ, ecuatoriano, mayor de edad de estado civil casado, de ocupación estudiante, domiciliado en esta ciudad de Manta, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero seis ocho ocho siete uno nueve guión nueve; y, señora LUZ MARIA ALVARADO PICO, ecuatoriana, mayor de edad de estado civil casada, de ocupación estudiante, domiciliada en esta ciudad de Manta, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero seis dos nueve tres ocho cuatro guión cuatro, cuyas copias fotostáticas agrego a la presente Acta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta Acta de DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, se lleva a cabo la AUDIENCIA DE CONCILIACION, prevista en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. Al efecto los comparecientes, en forma libre y



voluntaria, de consuno y a viva voz, se RATIFICAN EN SU VOLUNTAD DE DECLARAR DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL que tienen formada por efectos del matrimonio; de lo cual DOY FE PUBLICA.- Leída que les fue la presente Acta de Audiencia de Conciliación a los comparecientes, se afirman y ratifican en ella, estampando sus firmas y rúbricas al pie de la misma, en unidad de acto conmigo, de todo lo cual.- DOY FE.-


JHON FERNANDO PIN GUTIERREZ
C.C.No. - 130638719-9


LUZ MARIA ALVARADO PICO
C.C.No. - 130629384-4


LA NOTARIA (E).-
Ab. Vielka Reyes Vincas
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

US

05007 120 140

ANO 05007 120 140

05007 120 140

CERTIFICADO

Que es del tipo que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales, en conformidad con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que regula el archivo.

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN REGIONAL ☐

JEFATURA CAJONAL ☒

JEFATURA DE ÁREA ☐

10-10-2012

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Roy Lamberto Fernández

TECNICO

Registro Civil - Manabí



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

☐ COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

☐ CERTIFICADO BIOMÉTRICO

OMÉTRICO

OMÉTRICO

En su copia de 19...

f.) Jefe de Oficina

Jefe de Oficina

del presente matrimonio, fue declarada mediant...

f.) Juez

con fecha

copla se archiva.

de 19...

f.)

Jefe de Oficina

claró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del ... con fecha ... cuya copia se archiva.

de 19...

f.)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

OMÉTRICO

USDI

USDI

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Tomo 1 Pag. 170 Acta 170

En ...
hoy día ...
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, en virtud de la ...
APELLIDOS Y NOMBRES ...
nacido en ...
19 10 ...
con Cédula N° ...
anterior ...
y de ...

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE ...
nacida en ...
19 74 ...
con Cédula N° ...
rior ...
y de ...
LUGAR DEL MATRIMONIO ...
En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun ... llamado...



OBSERVACIONES

FIRMAS

Atence (14)



COPIA INTEGRAL

NACI.

MATRI.

EL ATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL
MANTA - MANABI- ECUADOR

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL que consta en
El Tomo: 1... Pag. 170 Acta: 10 Año: 93
Se confiere de acuerdo al Art. 122 de la Ley de
Registro Civil.

CO CERTIFICO: 01 MAY 2008

Manta...



Franklin Ripalda Vidal
JEFE DE REGISTRO CIVIL
CANTON MANTA

John A. Torres H
TECNICO
REGISTRO CIVIL DE MANT.



CUATORIANA***** A4323A1122
PASADO LUZ MARIA ALVARADO PICO
SECUNDARIA ESTUDIANTE

OLGA NICETA PIN GUTIERREZ
MANTA 09/01/2006
19/01/2018
REN 0501485
Minb



CUATORIANA***** V4343V4442
PASADO JOHN FERNANDO PIN GUTIERREZ
MARIA ESTUDIANTE
STAVO FERNANDO ALVARADO
RCEDES DOLORES PICO TRIVINO
MANTA 08/09/2004
19/01/2018
REN 0355287
Minb



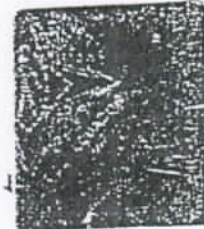
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
IDENTIFICACION Y REGISTRO
CEDULA DE CIUDADANIA No. 130688719-9
PIN GUTIERREZ JHON FERNANDO
MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN
01 MAYO 1970
REG CIVIL 003-0020 00671 M
MANABI/EL CARMEN
EL CARMEN 1970



[Signature]
Firma del Registrante

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA

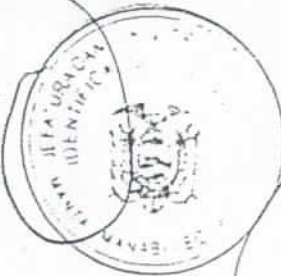
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
IDENTIFICACION Y REGISTRO
CEDULA DE CIUDADANIA No. 130633384-4
ALVARADO PICO LUZ MARIA
MANABI/MANTA/MANTA
13 ENERO 1974
REG CIVIL 001-0139 00139 F
MANABI/MANTA
MANTA 1974



[Signature]
Firma del Registrante

JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL DE MANTA.- a 06 de Marzo del 2009. CERTIFICO: QUE EN ESTA FECHA SE PROCEDE A LA MARGINACIÓN DE LA ACTA NOTARIAL DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CON YUGAL QUE ANTECEDE EN EL LIBRO DE MATRIMONIOS DEL AÑO 1993, tomo 1, pag. 170, acta 170. Ticket N.-. 2399998.

Franklin Roldán Vda
JEFE DE REGISTRO CIVIL
CANTON MANTA



Eng. María Teresa Serrano
Asist. Adm.
Registro Civil de Manta

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en..... fojas útiles

Manta, a 01 JUL 2018



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

11876



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16010589, certifico hasta el día de hoy 29/06/2016 9:59:33, la Ficha Registral Número 11876.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1227407000

Fecha de Apertura: lunes, 09 de febrero de 2009

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terrenos ubicado en el Sitio Valle el Gavilán, Urbanización El Atardecer, de esta Ciudad de Manta signado como LOTE NUMERO SIETE, de la Manzana B, de la Parroquia y Cantón Manta. El mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. FRENTE: Diez metros y calle pública. ATRÁS: Diez metros y lote número cuatro. COSTADO DERECHO: Veinte metros y lote número seis. COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y lote número ocho. Con un Área total: DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1518	07/jun./2001	12.877	12.884
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	181	21/ene./2002	1.370	1.380
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2409	21/ago./2009	39.425	39.438

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 07 de junio de 2001, Número de Inscripción: 1518 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA, Número de Repertorio: 2667 Folio Inicial:12.877
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:12.884
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 de junio de 2001

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Inmueble ubicado en el valle del Gavilan de la Parroquia y Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000002796	COMPANIA KIND ROAD SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000012610	CEDEÑO JOSE HORACIO ARTEMIDORO	SOLTERO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

2 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 21 de enero de 2002, Número de Inscripción: 181 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA, Número de Repertorio: 300 Folio Inicial:1.370
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:1.380
Cantón Notaría: MANTA

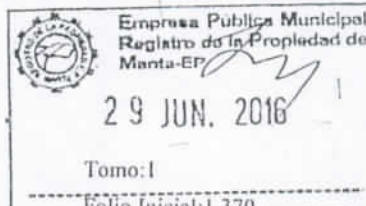
Escritura/Juicio/Resolución:

Impresión impresa por :laura_tigua

Ficha Registral:11876

miércoles, 29 de junio de 2016 9:59

Pag 1 de 3



Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 31 de diciembre de 2001

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía King Road Sociedad Anónima representado por el Sr. Luis Alberto Balseca Ortiz según nombramiento. Bien inmueble ubicado en el Sitio valle El Gavilán, Urbanización El Atardecer, de esta ciudad de Manta, tres lotes de terrenos signado con los números Cuatro, Cinco y Siete manzana B. Lote Cuatro: Con una área total de Doscientos metros cuadrados. Lote Cinco: Con una área total de Doscientos metros cuadrados. Lote Siete: Con una área total de Doscientos metros cuadrados. La venta se la realiza como cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1306887199	PIN GUTIERREZ JHON FERNANDO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000010225	COMPANIA KING ROAD SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1518	07/jun./2001	12.877	12.884

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 21 de agosto de 2009

Número de Inscripción: 2409

Tomo:67

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4786

Folio Inicial:39.425

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final:39.438

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de marzo de 2009

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con el lote de terreno ubicado en el Sitio Valle El Gavilán, Urbanización El Atardecer, esta Ciudad de Manta, signado como lote número SIETE, de la Manzana B, de la Parroquia y Cantón Manta, a las siguientes medidas y linderos. FRENTE: Diez metros y calle pública. ATRAS: Diez metros y lote número cuatro. COSTADO DERECHO: Veinte metros y lote número seis. COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y lote número ocho, Con un área total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1306477140	PIN PONCE ROBERT IGNACIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000006095	ALVARADO PICO LUZ MARIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1306887199	PIN GUTIERREZ JHON FERNANDO	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	181	21/ene./2002	1.370	1.380

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
<<Total Inscripciones >>	3



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 9:59:33 del miércoles, 29 de junio de 2016

A petición de: RODRIGUEZ REYNA ASTER REINHARD

Certificación impresa por :laura_tigua

Ficha Registral:11876

miércoles, 29 de junio de 2016 9:59

Pag 1



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Elaborado por :LAURA CARMEN TIGUA PINCAY

1306357128



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



AB. JOSE DAVID CEDENO RUPERTI
Firma del Registrador (E)

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.



on
lote
nal
rree P
istro d
ita-EP



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 113563

USD 1:25

Nº 0113563

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 30 de junio de 2016

No. Electrónico: 40807

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-74-07-000

Ubicado en: URB. EL ATARDECER MZ B L# 07

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 200,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1306477140

PIN PONCE ROBERT IGNACIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 5000,00

CONSTRUCCIÓN: 3176,44

8176,44

Son: OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017"

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 30/06/2016 9:42:43

31.94
24.53
106.30

Dr. Chamorro (18)

L

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 108093

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
PIN PONCE ROBERT IGNACIO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 30 de JUNIO de 20 2016

VALIDO PARA LA CLAVE
1227407000 URB. EL ATARDECER MZ B L# 07

Manta, treinta de junio del dos mil diesiseis



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

1:42:43



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA



Nº 0064419

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____
perteneciente a _____ URBANO
SOLAR Y CONSTRUCCION
ubicada _____
cuyo PIN PONCE ROBERT IGNACIO _____ asciende a la cantidad
de URB. EL ATARDECER MZ-B LT. 07
AVALUO COMERCIAL PRESENTE
\$8176.44 OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS 44/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

MJP

30 DE JUNIO DE 2016

Manta, _____ de _____ del 20 _____

Director Financiero Municipal



Decreto (19)

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 136000080001
Dirección: Av. 43 y Calle 3 - Telef.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0491395

6/30/2016 10:20

OBSERVACIÓN		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALLIO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-22-74-07-000	200.00	8175.44	213124	491395
VENEDOR		DIRECCION		ALCABALAS Y ADICIONALES		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCION		CONCEPTO		
1306477140	PIN PONCE ROBERT IGNACIO	URB. EL ATARDECER MZ B L# 07		Impuesto principal		81.77
ADQUIRIENTE				Junta de Beneficencia de Guayaquil		24.53
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCION		TOTAL A PAGAR		106.30
1306293844	ALVARADO PICO LUZ MARIA	NA		VALOR PAGADO		106.30
				SALDO		0.00

EMISION: 6/30/2016 10:20 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SE PAGA POR REGULACIONES DE LEY

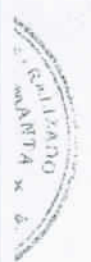


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ
REGISTRADORA

DO

ntidad

DE 2016





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 3 - Telef.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0491396

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-22-7-07-000	200,00	8176,44	213125	491396
VENDEDOR		UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1306477140	PIN PONCE ROBERT IGNACIO	URB. EL ATARDECER MZ B L# 07	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
		ADQUIRIENTE	Impuesto Principal Compra-Venta		17,67	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		18,67	
1306293844	ALVARADO PICO LUZ MARIA	NA	VALOR PAGADO		18,67	
			SALDO		0,00	

EMISION: 6/30/2016 10:21 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

VOLANTE (20)



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Empleados Teléfono:
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

CERTIFICADO DE SOLVENCIA 000011723

DATOS DEL CONTRIBUYENTE 00001

CIRUC: :
NOMBRES : PIN PONCE ROBERT IGNACIO
RAZÓN SOCIAL: URB. EL ATARDECER MZ-B LT. 07
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA L
CAJA: 29/06/2016 10:24:27
FECHA DE PAGO:

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR. 00
-------	-------------	-----------

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO, HASTA: martes, 27 de septiembre de 2016
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

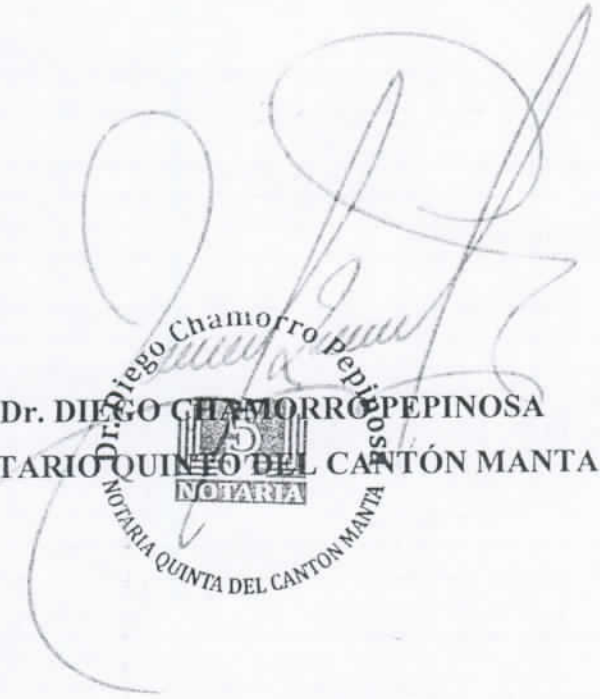
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 136000980001

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0491396

BanEcuador B.P.
30/06/2016 01:08:33 p.m. OK
CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167*4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 699123995
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 94 - MONTECRISTI (OE.) OP:spndel9a
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 5TA MANA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo
Efectivo: 1.00
Comision Efectivo: 0.54
IVA % 0.06
TOTAL: 1.60
SUJETO A VERIFICACION



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de COMPRAVENTA que otorgan **ROBERT IGNACIO PIN PONCE Y MARIANA DEL JESÚS RODRÍGUEZ GILER** a favor de **LUZ MARÍA ALVARADO PICO**.- Firmada y sellada en Manta, hoy primero (01) de Julio del dos mil dieciséis (2016).


Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA




Factura: 001-002-000020239



20161308005P01955

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161308005P01955						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE JULIO DEL 2016, (13:06)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PIN PONCE ROBERT IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306477140	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	RODRIGUEZ GILER MARIANA DEL JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307690196	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVARADO PICO LUZ MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306293844	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		8176.00					

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA